

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se concede la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, a doña Francisca Anadón Romero.

Vista la propuesta formulada por el Subdirector general de Seguros solicitando para doña Francisca Anadón Romero, Auxiliario Mayor de primera clase del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública la «Medalla al Mérito en el Seguro», por haber contraído méritos suficientes al efecto, acreditados por sus ejemplares condiciones de laboriosidad y eficacia en todos los destinos en que ha prestado servicio;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año, y considerando digna de recompensa la meritoria actuación de la expresada funcionaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede a doña Francisca Anadón Romero la «Medalla al Mérito en el Seguro», en su categoría de Bronce, de conformidad con el artículo 1.º apartado d), del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración, y a tenor de lo establecido en el artículo 11, apartado a), del Reglamento de 2 de octubre del mismo año.

2.º La presente concesión se hará constar en el expediente administrativo de la interesada como mérito especial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Director general, J. Salgado Torres.

Sr. Subdirector general de Seguros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos del Parque Móvil de Minicarrros Civiles por la que se anuncia la subasta de vehículos que se cita.

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 19 del actual, examinándose el material los días 12 al 18.

Acta y normas, expuestas en el tablón de anuncios.

Pliegos, hasta las doce horas del día 18.

Madrid, 6 de junio de 1962.—2.630.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1253/1962, de 1 de junio, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Red de caminos de la zona regable del canal de San José (Valladolid y Zamora)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fue aprobado el proyecto de «Red de caminos de la zona regable del canal de San José (Valladolid y Zamora)», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones quinientas veintidós mil trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de

conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Red de caminos de la zona regable del canal de San José (Valladolid y Zamora)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de siete millones quinientas veintidós mil trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1254/1962, de 1 de junio, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Abastecimiento y distribución de aguas a la zona Palafrugell-Bagur y playas adyacentes (Gerona), obras de captación», y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fue aprobado definitivamente el proyecto de «Abastecimiento y distribución de aguas a la zona Palafrugell-Bagur y playas adyacentes (Gerona)», comprendiéndose en el mismo las obras de captación, con presupuesto de contrata de dos millones quinientas cuarenta mil doscientas treinta y seis pesetas con veintitrés céntimos, habiendo suscrito los Ayuntamientos interesados los compromisos de auxilios prescritos por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta, diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho y veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Abastecimiento y distribución de aguas a la zona Palafrugell-Bagur y playas adyacentes (Gerona), obras de captación».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones quinientas cuarenta mil doscientas treinta y seis pesetas veintitrés céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1255/1962, de 1 de junio, por el que se declaran de urgencia las obras de «Variante con accesos al nuevo puente sobre el río Agueda, en Ciudad Rodrigo, C. N. 620, p. k. 322,6 al 325,5», provincia de Salamanca, y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Variante con accesos al nuevo puente sobre el río Agueda, en Ciudad Rodrigo, carretera nacional seiscientos veinte, puntos kilométricos trescientos veintidós con seiscientos metros al trescientos veinticinco con quinientos metros», provincia de Sala-